

INFORME DE COMISARIO 2017

Quito, 15 de marzo de 2018

Señores
PROINPEL S.A.
Ciudad

De mi Consideración:

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a consideración de la Junta de Accionistas el informe relacionado a los Estados de Situación y al Estado de Resultados de **COMPANIA PROVEDORA INDUSTRIAL DE PAPEL Y POLIMEROS PROINPEL S.A.** correspondiente al Ejercicio Económico del 2017.

Es importante indicar que la preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de los administradores de la empresa. Mi responsabilidad, como comisario, consiste en dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y emitir el informe correspondiente de conformidad con el Reglamento establecido por la Superintendencia de Compañías, en Resolución No. 92-1-4-3-0013 Y 92-1-4-3-0014 de 13 de octubre de 1992, en los siguientes aspectos:

Los administradores de:

- **PROINPEL S.A.** han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- La empresa cuenta con los libros sociales, libro de actas de Juntas Generales y Extraordinarias de accionistas, libro de Expedientes, de Actas, Libro de Participaciones de accionistas, conforme lo establece la ley. Igualmente, la correspondencia, los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- La empresa no ha tenido movimiento económico en el presente año.

OPINIÓN

- En mi opinión, los sistemas de control interno adoptados por la Empresa son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable de seguridad sobre la protección de los activos
- La empresa lleva la contabilidad mediante sistemas computarizados, Los Estados Financieros analizados han sido preparados sobre la base de costos históricos.
- En mi opinión, los estados financieros antes indicados **presentan razonablemente en todos los aspectos, la situación financiera y los resultados de las operaciones, por**

INFORME DE COMISARIO 2017

el período terminado el 31 de diciembre del 2017.

- En el desempeño de mis funciones de Comisario de EMPRESA PROINPEL S.A. he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- Finalmente, los índices financieros se mantienen dentro de los límites normales, sin novedades significativas para el año 2017

Atentamente,


Angélica Valeria Macías
COMISARIO